

472

6666 000

Remite

Destinatario

Remite

Destinatario

Nombre Razón Social: ERIKA ELENA GUTIERREZ CARRASQUEL
 Dirección: Calle 63 No. 8 A - 40, barrio San Gerardo
 Teléfono: 23445789
 Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER
 Depto.: SANTANDER
 Código Postal: 6666000

Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Insular, Colombiano de Bienestar Familiar
 M/R/C, C/T/I: 899899239
 Dirección: Avenida Cra. 65 # 54C-75
 Teléfono: 4377630
 Código Postal: 111061000
 Referencia: 207612320000668271
 Cepto.: BOGOTÁ D.C.
 Código Operativo: 1111454

Nombre Razón Social: ERIKA ELENA GUTIERREZ CARRASQUEL
 Dirección: Calle 63 No. 8 A - 40, barrio San Gerardo
 Teléfono: 23445789
 Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER
 Depto.: SANTANDER
 Código Postal: 6666000

Dice Contiene: F-Aul - No la comen
 Observaciones del Cliente: P. Bris

Valor Flete: \$22.650
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$22.650 COP

Valor Flete: \$22.650
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$22.650 COP

Valor Flete: \$22.650
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$22.650 COP

Valor Flete: \$22.650
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$22.650 COP

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2012
 Centro Operativo: UAC CENTRO
 Orden de servicio: 18192563
 Fecha Pre-Admisión: 10/03/2025 11:05:29

RA556318076CO
 1111 454
 454

Causal Devoluciones:
 RE Rechasado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DD Desconocido
 D Dirección errada

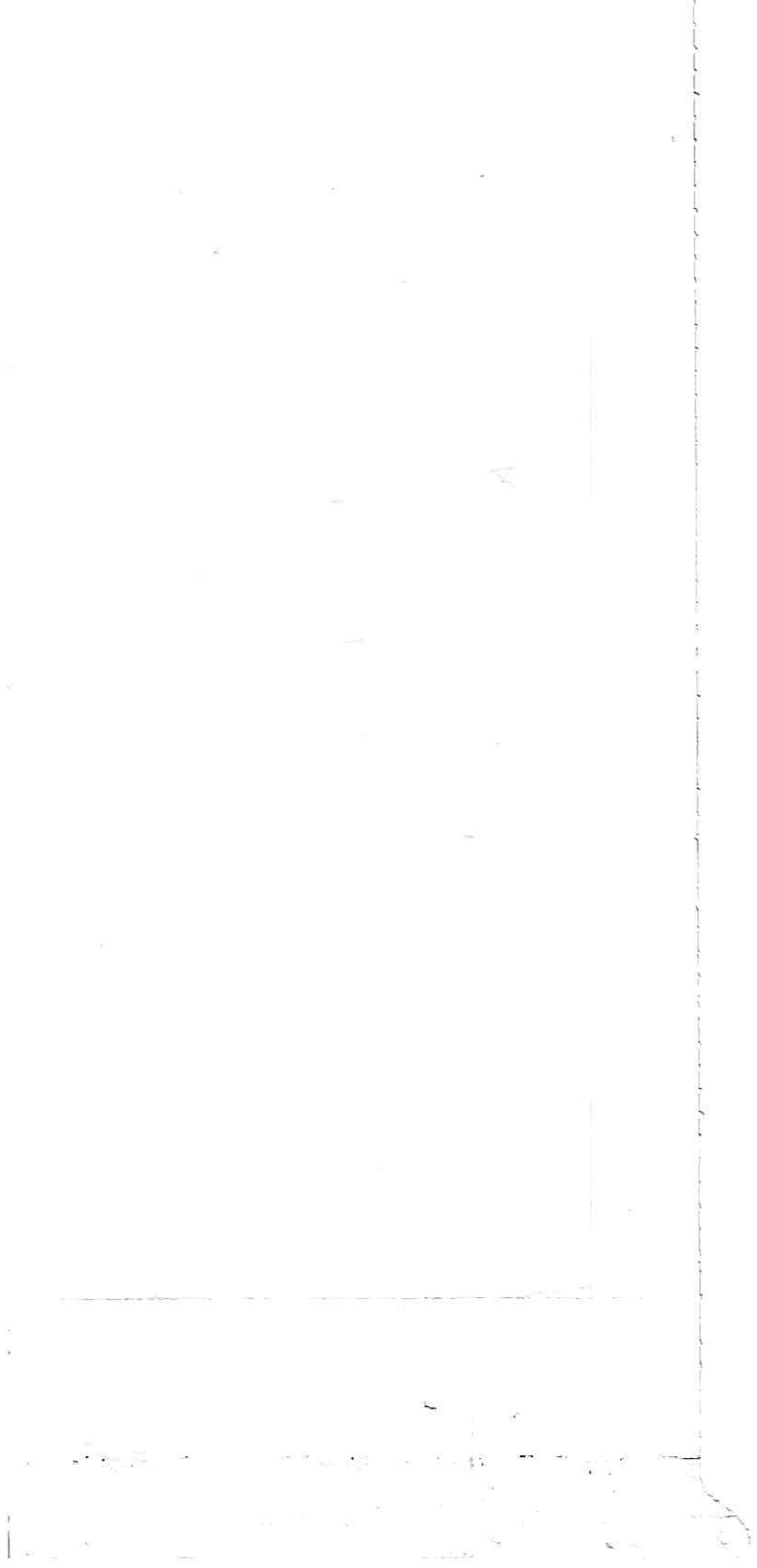
Cerrado: No contactado
 Fallecido: No reclamado
 Apartado Clausurado: No reclamado
 Fuerza Mayor: No reclamado

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C.:
 Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 Gestión de entrega:

Hora:
 Tel:
 C.C.:
 Distribuidor:
 Gestión de entrega:

1111 454 6666 000 RA556318076CO
 100520999A
 P.S. L. 100520999A

Empresa: Repsol D.C. Correo Certificado Nacional 2012 - B. Operación: 10/03/2025 11:05:29
 Dirección: Avenida Cra. 65 # 54C-75 - B. Operación: 10/03/2025 11:05:29
 Teléfono: 4377630 - B. Operación: 10/03/2025 11:05:29



Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000068271

Bogotá, 04 de marzo de 2026

Señora:

ERIKA ELENA GUTIÉRREZ CARRASQUEL
Calle 63 No. 8 A - 40, barrio San Gerardo
Bucaramanga - Santander

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764962889** (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 26 de febrero de 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de un menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Policía Metropolitana de Bucaramanga** y a la **Fiscalía General de La Nación**, toda vez que, son las entidades encargadas de verificar su petición y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

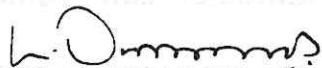
www.icbf.gov.co



Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela Osorio / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 26 días de marzo del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000068261

Bogotá, 04 de marzo de 2026

Señores:

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Correo electrónico: desan.upres-atu@policia.gov.co

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764962889 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 26 de febrero de 2026, presentada por el señor **LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informa la desaparición de [REDACTED] de 16 años, fue vista en San Gerardo, de la ciudad de Bucaramanga, Santander.

Conforme a lo anterior mencionado, se reporta lo manifestado durante la interacción: *"Se comunica desde Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento, Regional Santander, la señora Erika Elena Gutiérrez Carrasquel, identificada con PPT No. 5055374, en calidad de progenitora de S.G.G. de 16 años, quien refiere: "Tengo una menor de edad que estaba internada en "Niños Manos de Papel", pero se fue de la casa; ella tiene un problema de consumo y solo quiere estar en la calle".*

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por el ciudadano. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado "DATOS DEL CIUDADANO", la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y

www.icbf.gov.co



celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo "DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN" los hechos comunicados por los peticionarios.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General
ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Daniela Osorio / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia